

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

12

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la multa coercitiva del expediente sancionador S/32/0145/99, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Gestión de Usuarios y Apoyo Administrativo de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, calle Progreso, número 6, de Ourense, ante la cual le asiste el derecho de presentar recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Galicia o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado, en el plazo de un mes o dos meses respectivamente, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Expediente: S/32/0145/99.

Sancionadora: “Promociones Broker Ribavi, Sociedad Limitada”.

Termino municipal infractor: Rivadavia (Ourense).

Acuerdo de incoación: 28 de marzo de 2000.

Artículo Ley de Aguas: 116.a).

Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316.a).

Ourense, a 27 de abril de 2012.—El secretario general, Manuel González Torres.

(02/3.895/12)